ORDENANZA Nº: 2.244/2.021

Monte Vera, 28 de Diciembre de 2.021.

VISTO:

La necesidad de adquirir Vehículo Usado, Tipo Pick Up, Cabina Simple, Diesel, Año: 1985 a 1995 inclusive, s/ especificaciones técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de mencionada necesidad es menester para la Comuna de Monte Vera dar inicio al correspondiente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para concretar la compra del Vehículo Tipo Pick Up Usado, y por cuanto los montos estipulados es menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley Nº 2439 artículo 65 y sgtes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Que el objeto del proceso licitatorio presenta las siguientes características: Año de Fabricación: 1985 a 1995 inclusive, Largo (mm): entre 4.570 a 5100, Ancho (mm): 1.760 a 2100, Alto (mm): 1.650 a 1800, Distancia entre Ejes (mm): 2.800 a 2950, Peso -2700kg, Combustible: Diesel, Cilindrada (cm3): más 2500. Detalle solicitado: jaula o barra antivuelco (No Excluyente);

Que el bien adquirido por licitación será costeado con recursos pertenecientes al Fondo de Obras Públicas y Equipamiento, creado mediante Ordenanza N.º 2.138/2.020;

Que el tema fue tratado y considerado en Reunión Ordinaria de Comisión Comunal, según consta en Acta Nº: 03/2.021, de fecha 28 de diciembre de 2.021; Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública Nacional N° 18/2.021 para la adquisición de UN Vehículo Usado, Tipo Pick Up, Cabina Simple que presenta las siguientes características: Año de Fabricación: 1985 a 1995 inclusive, Largo (mm): entre 4.570 a 5100, Ancho (mm): 1.760 a 2100, Alto (mm): 1.650 a 1800, Distancia entre Ejes (mm): 2.800 a 2950, Peso -2700kg, Combustible: Diesel, Cilindrada (cm3): más 2500. Detalle solicitado: jaula o barra antivuelco (No Excluyente), conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Determínese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 18/2.021 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 18 de Enero de 2.022, a las 09:00 Horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas

administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín Nº 6.190.

Artículo 3º) Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional Nº 18/2.021, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a la Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Artículo 4º)

- a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
 - Sra. Jefa Subrogante de Rentas, Administración Financiera y Recaudación Roxana Ginessi.
 - Sr. Secretario Administrativo Subrogante Dante D. Vega.
 - b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
 - Sr. Director Subrogante de Obras Públicas y Producción Sergio Paye
 - Sr. Director Subrogante de Servicios Generales y Mantenimiento Cristian Espinoza.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, y archívese.